

**AVISO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA**

PROCESO No.	SA17CPMAC-002
OBJETO:	<b>SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.</b>
DIRECCION:	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander Teléfonos: Fax 5682486 – 5682482 – 5682907 – 5681431 – 5680493
DIRECCION ELECTRONICA ESE HSDP:	contratacion@hsdp.gov.co
PUBLICACIONES (Página web):	<a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a>
NIT:	890.501.019-9

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS

**2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial definitivo del presente es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.

**3. REGIMEN LEGAL**

El Contrato que con ocasión de esta Convocatoria se celebre se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 010 del 04 de junio de 2014 - emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 281 del 04 de septiembre de 2014 - Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Conforme lo consagrado en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E HSJDP, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: Superior a 280 S.M.M.L.V, la modalidad de selección es **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 23.1 y 23.1.1. del Acuerdo No. 010 del 04 de junio de 2014 - Estatuto de Contratación y los Artículos 52 al 58 de la Resolución No. 281 del 04 de septiembre de 2014 - Manual de Contratación de la entidad.

**5. CRONOGRAMA**

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA	1,2 y 3 de marzo de 2017	<a href="http://www.hsdp.gov.co">Página web: www.hsdp.gov.co</a>
2	PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES.	06, 07, 08, 09 y 10 de marzo de 2017	<a href="http://www.hsdp.gov.co">Página web: www.hsdp.gov.co</a>
3	OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 10 de marzo de 2017	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – ESE HSJDP o correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co.
4	AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES	10 de marzo de 2017	Gerencia y/o Subdirección Administrativa de la ESE HSDP
5	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	13 de marzo de 2017	<a href="http://www.hsdp.gov.co">Página web: www.hsdp.gov.co</a>
6	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	15 de marzo de 2017 A LAS 08:00 HORAS	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
7	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUCION TECNICA Y ECONOMICA	15 de marzo de 2017	INTERNO



Gobernación  
de Norte de  
Santander

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE  
PAMPLONA  
NIT 890.501.019-9**



8	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	15 de marzo de 2017 hasta las 12:00 meridiano	<u>Página web: <a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a></u> Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – ESE HSJDP o correo electrónico <a href="mailto:contratacion@hsdp.gov.co">contratacion@hsdp.gov.co</a> .
9	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	15 de marzo de 2017 hasta las 06:00 p.m.	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – ESE HSJDP o correo electrónico <a href="mailto:contratacion@hsdp.gov.co">contratacion@hsdp.gov.co</a> .
10	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	16 de marzo de 2017	<u>Página web: <a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a></u>
11	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	16 de marzo de 2017	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
12	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	Dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP

#### 4. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

*P/Eduardo Quintero*